



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 24 de septiembre de 1985

Núm. 218

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 51.434

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 510 de 1985, promovido por don José-Ramón Gago Galindo, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3 de julio de 1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de dicho Ministerio de 8 de febrero de 1985, sobre reclamación de indemnización y gastos, previstos en el apartado b) del artículo 11-1 del Real Decreto 1.778 de 1983, de 22 de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1985. —El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 51.435

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 509 de 1985, promovido por doña María del Pilar Sánchez Tajahuerce, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3 de julio de 1985, desestimando recurso de reposición interpuesto por la actora contra resolución de dicho Ministerio de 8 de febrero de 1985, sobre

reclamación de indemnización y gastos, previstos en el apartado b) del artículo 11-1 del Real Decreto 1.778 de 1983, de 22 de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1985. —El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 51.436

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 506 de 1985, promovido por don Alejandro, doña Josefa, doña Natividad-Sara y doña María-Angeles Núñez Ortega, contra resoluciones de 28 de mayo y 9 de julio de 1985 del Jurado provincial de Expropiación Forzosa, de Zaragoza, fijando el justiprecio de unos terrenos, procedentes de las fincas catastrales Z-08-56-b8-015 y P-128-55, del polígono 56, de esta ciudad, y objeto de expropiación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, y desestimando el recurso de reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985. —El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 51.437

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 507 de

1985, promovido por don Bernardino Aznar Valián, contra resolución adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, de 10 de agosto de 1984, por la cual se adjudicó definitivamente el coto de caza en favor de la Sociedad de Cazadores "San Humberto", y la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 10 de septiembre de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985. —El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 51.438

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 505 de 1985, promovido por don Julio San Gascón, contra resoluciones de 28 de mayo y 9 de julio de 1985 del Jurado provincial de Expropiación Forzosa, de Zaragoza, fijando el justiprecio de unos terrenos, procedentes de la finca catastral P-128-54a y 54b, del polígono 56, de esta ciudad, objeto de expropiación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, y desestimando el recurso de reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985. —El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 51.439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 508 de 1985, promovido por doña Gregoria Tirado Taratiel, contra resolución del Ilmo. señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de julio de 1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la actora contra la resolución de dicho Ministerio de 8 de febrero de 1985, sobre reclamación de indemnización y gastos, previstos en el apartado b) del artículo 11-1 del Real Decreto 1.778 de 1983, de 22 de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1985.—El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## SECCION SEXTA

Núm. 51.233

### ALAGON

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto de 1985, adoptó el acuerdo siguiente:

Imponer y aplicar contribuciones especiales para la urbanización de las calles Escopetería, Almogávares, Corralar de la Dula y plaza de San Pedro Apóstol, en la forma siguiente:

De la parte no subvencionada por el INEM, el Ayuntamiento aportará el 10 % y el resto se repartirá entre los vecinos afectados, el 60 % en metros lineales de fachada y el 40 % en metros cuadrados de solar.

Fijar los siguientes módulos:

Calle Escopetería: metro lineal de fachada, 3.882,6461 pesetas (667.621:171,95); metro cuadrado de solar, 175,4355 pesetas (445.080:2.537).

Calle Almogávares: metro lineal de fachada, 5.159,14 pesetas (1.070.006:207,4); metro cuadrado de solar, 334,74 pesetas (713.338:2.131).

Corralar de la Dula: metro lineal de fachada, 5.024,081 pesetas (557.673:111); metro cuadrado de solar, 281,44 pesetas (371.782:1.321).

Plaza de San Pedro Apóstol: metro lineal de fachada, 5.534,28 pesetas (728.312:131,60); metro cuadrado de solar, 269,14 pesetas (485.542:1.804).

El pago se efectuará el 50 % al inicio de la obra y el resto una vez terminada, debiendo rectificarse y adecuarse las cantidades a repartir conforme al resultado de dicha liquidación.

El expediente y acuerdo se exponen al público por quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Alagón, 13 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 51.231

### BERRUECO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, al no haberse pre-

sentado reclamación alguna, por un importe de 772.180 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 132.530.
  2. Impuestos indirectos, 12.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 115.247.
  4. Transferencias corrientes, 210.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 302.403.
- Total ingresos, 772.180 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 247.900.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 454.280.
  4. Transferencias corrientes, 20.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 50.000.
- Total gastos, 772.180 pesetas.  
Berrueco a 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Miguel Ballestín.

Núm. 51.230

### CARIÑENA

Por don Pedro Soler Ortiz, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en avenida del Ejército, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 13.00 horas.

Cariñena a 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 51.226

### CINCO OLIVAS

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, se convoca la siguiente subasta:

Objeto. — El arriendo de los pastos del monte "Valciruela y Velilla" y sus enclavados, propiedad del Ayuntamiento de Cinco Olivas.

Duración. — La duración del contrato será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Precio de licitación. — Será de 1.500.000 pesetas, en alza, por cada año de arriendo, aumentándose el precio de adjudicación para el segundo año con el incremento del índice oficial del coste de la vida.

Presentación de proposiciones. — Durante veinte días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10.00 a 13.00.

Lugar y fecha para la apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial de Cinco Olivas, el día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones que ha de servir de base a esta subasta estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Cinco Olivas a 13 de septiembre de 1985. El Alcalde.

Núm. 51.225

### ONTINAR DEL SALZ

Ha sido definitivamente aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 12.802.185 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 20.000.
  2. Impuestos indirectos, 419.580.
  3. Tasas y otros ingresos, 5.995.470.
  4. Transferencias corrientes, 5.361.334.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.005.801.
- Total ingresos, 12.802.185 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 1.264.425.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.319.045.
  3. Intereses, 1.497.250.
  4. Transferencias corrientes, 1.721.465.
- Total gastos, 12.802.185 pesetas.  
Otinar del Salz a 13 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 51.227

### TORRELLAS

Previo aprobación de la Delegación Provincial de ICONA, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el aprovechamiento de los pastos del monte catalogado con el número 254-B de los de utilidad pública, denominado "Los Lombacos", para el año forestal 1985-86.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos reglamentarios.

Transcurrido dicho período y resueltas las reclamaciones presentadas, se celebrará la subasta el día siguiente, transcurridos que sean los ocho desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa o Concejales en quien delegue.

Los pliegos de proposiciones se presentarán cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de celebrarse la subasta, acompañados del documento nacional de identidad, cartilla ganadera y resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Las características de la subasta son las siguientes:

Monte "Los Lombacos", aprovechamiento de pastos para 50 reses lanaras, de superficie 42 hectáreas; tipo de tasación, 25.000 pesetas; época de disfrute, anual; fianza provisional, el 3 % del tipo de tasación; definitiva, el 6 % del importe del remate. De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, en el mismo local y

hora y demás circunstancias que han regido para la primera, transcurridos ocho días desde que tuviera lugar ésta.

Torrellas a 13 de septiembre de 1985. — La Alcaldesa, Africa Usé Barrio.

Núm. 51.228

### VELILLA DE EBRO

Lista definitiva, de conformidad con la base 5.ª, de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza, en plantilla laboral, de operario de oficios varios, aprobada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 9 de septiembre de 1985.

Admitidos:

1. José-Manuel Tella Guñu.
2. Jesús Tella Martínez.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Velilla de Ebro, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 51.414

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, con el núm. 171 de 1985, de la compañía mercantil "Gloria, Pastas Alimenticias", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, domiciliada en el polígono de Malpica-Santa Isabel, calle E, número 28, de esta ciudad, dedicada a la compra y venta al por mayor y detall, en todas sus modalidades, importación y exportación de pastas para sopa, galletas, chocolates, turroneos y, en general, de toda clase de productos alimenticios, se ha aprobado el convenio habido por vía de tramitación escrita entre la suspensión y sus acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 51.416

#### JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 706 de 1985, seguido a instancia de don Eduardo Lacasa Lanaspá, representado por el Procurador señor Juste, contra

don Carlos Royo Forondo y doña Estrella Souto Vilaseca, que tuvieron sus últimos domicilios conocidos en esta ciudad en calle Nobleza Baturra, 19, segundo B, y en calle Escultor Lobato, 28, y hoy en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento a don Carlos Royo Foronda y a doña Estrella Souto Vilaseca, para que en el término improrrogable de diez días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma, expido el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 51.420

#### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que luego se dirán, recayó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos sobre embargo preventivo, seguidos en este Juzgado con el número 155 de 1985-A, a instancia de la entidad mercantil "Oliver y Batlle", S. A., con domicilio social en Badalona (Barcelona), avenida Mártir Pujol, 278-286, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Cabeza Irigoyen y asistida del Letrado don Javier Baraza Cilveti, contra la entidad mercantil "Maxcolor", S. L., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono "Pignatelli", nave 60, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Oliver y Batlle", S. A., debo condenar y condeno a la demandada "Maxcolor", S. L., a que abone a la actora la cantidad de 1.922.419 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago, con expresa imposición a la demandada de las costas causadas en los presentes autos, y, dada su rebeldía, notifíquesele esta resolución en la forma legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel Navarro.» (Rubricado.)

La anterior sentencia no es firme y contra la misma podrá interponer la demandada recurso de apelación en término de cinco días, personándose en el procedimiento con Abogado y Procurador.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 51.411

#### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.035-B de 1983, a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados don

Pablo Martínez Fernández y doña Milagros Espligares Espligares, con domicilio en avenida de Goya, 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno sita en término municipal de Olivella (Barcelona), constituida por las parcelas 12 y 13 de la manzana "C" del polígono 4.º del plano parcelario de la urbanización denominada "Las Colinas"; tiene una superficie de 1.521,08 metros cuadrados, lindando con calles de la urbanización y otras parcelas. Finca registral 675, tomo 397, folio 94 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.424

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 276-C de 1985, a instancia del actor don Francisco Bayo López, representado por el Procurador señor Aznar, y siendo demandado don José-Luis Vidal Huerte, representado por el Procurador señor Bibián, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los autos y títulos de propiedad unidos a los mismos están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que dichos locales están arrendados a la entidad mercantil "Otegán", S. A.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas infe-

riores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Núm. 2. — El local o almacén en la planta primera sótano, de 147,05 metros cuadrados de superficie, sito en esta ciudad, casa número 13 de la calle Allué Salvador. Inscrito al tomo 739, libro 402, folio 21, finca 12.365.

Núm. 5. — Otro local, de igual superficie, planta baja o calle, ubicado en el mismo edificio y sobre el indicado anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 739, libro 402, folio 25, finca 12.367.

Tasados ambos locales en 4.920.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.135

**JUZGADO NUM. 5**

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos incidentales de justicia gratuita dimanante de juicio de separación conyugal número 257 de 1985-B, seguidos a instancia de doña María del Carmen Guerrero Ruiz, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Garcés Nogués, contra don Jesús Marín Soria, en los que se ha acordado citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado que se celebrará el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, y por medio del presente se cita al demandado señor Marín Soria, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 51.136

**JUZGADO NUM. 6**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas núm. 1.516, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julián-Miguel Sanz Casares, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el día 23 de octubre y hora de las 10.30, al objeto de

celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.143

**JUZGADO NUM. 8**

*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.661 de 1985, seguidos por lesiones en circulación a Eduardo Escribano Fachal, contra Roland Ravier, por el accidente del 8 de agosto pasado, por el presente se cita a Roland Ravier, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 4 del próximo mes de noviembre y hora de las 11.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.449

**JUZGADO NUM. 9**

Don Alejo Cuartero y Navarro, Juez titular del Juzgado de distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 344 de 1984, seguidos a instancia de doña María-Pilar Sánchez Muro ("Green Dolls"), representada por la Procuradora doña Isabel Fabro Barrachina, y en los que es demandada doña Gloria Marín Moreno, titular del negocio denominado "A Rayas", con domicilio en Francisco de Vitoria, núm. 23, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, y que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas infe-

riores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del local de negocio o tienda, denominado "A Rayas", sito en la planta baja de la casa número 23 de la calle Francisco de Vitoria, con entrada por la calle León XIII, de Zaragoza, propiedad de don José-Antonio y don Luis Tornil Sariñena, con renta mensual de 60.000 pesetas, sobre cuyo local pesa sentencia de desahucio, dictada en juicio 74 de 1985 del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza, y con diligencia de lanzamiento en suspenso. Dicho derecho de traspaso se ha valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Alejo Cuartero. — El Secretario.

Núm. 50.687

**JUZGADO NUM. 9**

*Cédula de notificación*

En el expediente de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado bajo el número 651 de 1985, por lesiones y amenazas contra Antonio Lozano Rivas, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 651 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Fernando García Casanova y María-Gracia Gómez Rodríguez, y como denunciado, Antonio Lozano Rivas, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Lozano Rivas como autor responsable de la falta prevista en el artículo 585, 3.º del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Lozano Rivas, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.